

## **CERTIFICADO**

## CONTRATO DE EMERGENCIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y acceso a la Información Pública, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Provincial de Santa Elena, certifica que durante el mes de septiembre del 2014 está Institución del Estado no cuenta con Contratos de Emergencia.

Santa Elena, 03 de Octubre del 2014

Ab. Luis Rada Viteri, Esp.
DIRECTOR PROVINCIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE SANTA ELENA